



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

2016 – Año del Bicentenario de la  
Declaración de la Independencia Nacional

SALTA, 17 NOV 2016

Expte. N° 338/16

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por el Sr. Juan Carlos PALAVECINO, personal de apoyo universitario de la EDITORIAL (EUNSa.) dependiente de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita el auspicio para la realización del Taller "Propiedad Intelectual en Internet. Marco Jurídico de la Actividad Editorial", dictada por la Prof. Mónica M. BORETTO, a cargo de la Cátedra de Derecho perteneciente a la carrera de Edición de la Universidad de Buenos Aires (UBA), prevista para los días 9 y 10 de noviembre del corriente año.

QUE dicho Taller se realiza en el marco del "Programa de Apoyo al Desarrollo de las Editoriales Universitarias Argentinas", aprobado a través de Convenio Programa suscripto entre la Secretaría de Políticas Universitarias y esta Universidad – Convenio ME N° 702/15.

Por ello y atento a lo aconsejado por SECRETARÍA ACADÉMICA y lo dispuesto en la Resolución R-1096-16,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Tener por declarado de Interés Universitario la realización del Taller "Propiedad Intelectual en Internet. Marco Jurídico de la Actividad Editorial", dictada por la Prof. Mónica M. BORETTO, a cargo de la Cátedra de Derecho perteneciente a la carrera de Edición de la Universidad de Buenos Aires (UBA), llevado a cabo los días 9 y 10 de noviembre del corriente año.

ARTICULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.

Dr. FRANCISCO PABLO ORTEGA BAES  
SECRETARIO ACADÉMICO - UNSa

Ing. Edgardo Ling Sham  
Vicerrector  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1317-16